

17805 *ORDEN de 22 de mayo de 1979 por la que se autoriza en el presente curso académico al Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado de Fuerteventura-Puerto del Rosario a impartir el curso de adaptación.*

Vista la petición formulada por la Delegada provincial de Las Palmas, en súplica de autorización para poder impartir el curso de adaptación en el Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado de Fuerteventura-Puerto del Rosario,

Este Ministerio, a la vista de las razones alegadas por la citada Delegación Provincial, y teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en la zona, ha tenido a bien autorizar al Centro nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado de Fuerteventura-Puerto del Rosario a impartir el curso de adaptación a partir del presente curso académico 1978-79.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17806 *ORDEN de 25 de mayo de 1979 por la que se concede autorización para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros «Salesiano», de Guadalajara; «San Nicolás», de Guecho, y «Virgen del Alba», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de las Delegaciones Provinciales correspondientes a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter definitivo en la categoría de homologados para las enseñanzas de Bachillerato Unificado Polivalente,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara.—Denominación: «Salesiano». Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 24 de noviembre de 1978. Número de puestos escolares para el Curso de Orientación Universitaria: 40.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Guecho. Localidad: Algorta-Guecho.—Denominación: «San Nicolás». Domicilio: Arene Azpi, 15. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 16 de mayo de 1979. Número de puestos escolares para el Curso de Orientación Universitaria: 80.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Denominación: «Virgen del Alba». Domicilio: Avenida Ramón y Cajal, 57. Titular: Doña Milagros Moreno Abía. Clasificación definitiva: Homologado por Orden ministerial de 21 de abril de 1979. Número de puestos escolares para el Curso de Orientación Universitaria: 35.

Esta autorización se concede con efectos retroactivos de octubre de 1978.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17807 *ORDEN de 25 de mayo de 1979 por la que se deniega la autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro «Andrés de Urdaneta», de Lujua, Bilbao.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente presentado por el Centro «Andrés de Urdaneta», de Lujua, Bilbao, perteneciente a los Padres Agustinos, con domicilio en la carretera de Lauros, número 5, clasificado homologado por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de

10 de enero de 1979), solicitando autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en un nuevo local de la calle Iparraguirre, número 24;

Visto el informe desfavorable de la Inspección de Enseñanza Media del correspondiente Distrito Universitario, y

Considerando que según expresa la Orden de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), en su disposición transitoria quinta, párrafo 2.º, «sólo podrán solicitar autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria, los Centros que previamente han sido homologados de Bachillerato», circunstancia que no se da en el Centro enclavado en la calle de Iparraguirre, 24, ya que la homologación anteriormente citada, correspondiente al Colegio «Andrés de Urdaneta», de Lujua, carretera de Lauros, número 5,

Este Ministerio ha resuelto denegar la autorización solicitada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17808 *ORDEN de 5 de junio de 1979 por la que se concede autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente al Centro «Ave Maria» de Castelldefells.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los Centros que se relacionan en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;

Resultando que los expedientes han sido debidamente tramitados por las Delegaciones Provinciales y favorablemente informados por la Inspección Técnica, la Oficina Técnica de Construcciones y las mismas Delegaciones que los elevan con la documentación necesaria;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), Ordenes ministeriales de 22 de marzo, 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 18) y 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por la Ley y que de los informes y documentos aportados, se deduce que los Centros se hallan dispuestos para la apertura y funcionamiento con arreglo a la normativa vigente,

Este Ministerio ha resuelto conceder las solicitadas autorizaciones definitivas para la apertura y funcionamiento de los Centros no estatales de Bachillerato que se relacionan a continuación:

Provincia de Barcelona

Municipio: Castelldefells. Localidad: Castelldefells.—Denominación «Ave Maria». Domicilio: Calle General Castaños, esquina C. Mollet. Titular: Antonio Porcel Molero. Autorización definitiva y clasificación provisional por dos años como Centro homologado de Bachillerato Unificado Polivalente, con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

17809 *ORDEN de 5 de junio de 1979 por la que se revoca la autorización y clasificación para funcionar como Centros de Bachillerato a algunos Centros no estatales de las provincias siguientes: Barcelona, Madrid y Valencia.*

Ilmo. Sr.: Instruidos expedientes a los Centros de Bachillerato Unificado Polivalente que se relacionan al final y elevados por las respectivas Delegaciones Provinciales a esta Dirección General con los preceptivos informes de Delegación e Inspección;

Resultando que dichos Centros fueron autorizados y clasificados provisionalmente para impartir Bachillerato;

Resultando que dichos Centros no han hecho uso de dicha clasificación en la forma regulada por la normativa vigente por no haber impartido clases de Bachillerato o por haber interrumpido sus actividades sin autorización alguna para ello;

Resultando que se ha concedido a los Centros de referencia el trámite de audiencia previsto por la Ley, artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo sin que hayan hecho uso de su derecho ni realizado alegaciones al respecto;